



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

*75 ° aniversario de la sanción de la
gratuidad universitaria en la
República Argentina*

Mercedes (B), 8 de Febrero de 2024.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. Juan Ignacio Ustarroz
S / D.-

Ref. a Exp. N°237/2023- DE.-

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Extraordinaria del día 08/02/2024, sobre tablas y por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA N° 9181/2024

Artículo 1º.- Autorícese al Departamento Ejecutivo a disponer del inmueble, identificado con Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección B, Chacra 161, Manzana 161 E, Parcela 9, Partida Inmobiliaria: 27908, que ha ingresado al erario municipal mediante la implementación de la Ley 24.320 al solo y único efecto de sanear su situación dominial.-

Artículo 2º.- Adjudíquese de forma definitiva a la sra. Centeno María del Carmen DNI: 12.729.035 y al sr. Lucero Adelino Jacinto - DNI: 08.337.214, con domicilio en calle 51 N° 379 entre 16 y 18 de la ciudad de Mercedes (B), el inmueble identificado bajo Nomenclatura Catastral : Circ. II, Secc. B, Chacra 161, Manzana 161 E, Parcela 9, Partida Inmobiliaria 27908.-

Artículo 3º.- Declárase de Interés Social la venta y escrituración que fija la presente a favor de los beneficiarios, en los términos del artículo 4 inciso d) de la Ley 10.830, procediéndose a la escrituración por ante la escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.-

Artículo 4º.- Comuníquese, regístrese, dese al Digesto General, cumplido, archívese.-

Saludo al señor Intendente
municipal, muy atentamente.-